

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se disponen ascensos en la dotación económica anual de los funcionarios del extinguido Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio que se mencionan con motivo de vacante ocurrida en el mismo.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza con la dotación económica anual de 28.800 pesetas en el extinguido Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio como consecuencia del fallecimiento el 6 de enero pasado de don Victoriano José Martínez Muñoz.

Esta Subsecretaría, de acuerdo con los informes emitidos y en uso de las facultades que le confiere el Decreto 4156/1964, ha dispuesto la provisión de la plaza vacantes con efectos del día 7 de enero pasado, promoviendo a las dotaciones económicas anuales que se indican a los funcionarios que se relacionan y que ocupan el número 1 de las inmediatas inferiores:

A la dotación económica anual de 28.800 pesetas, don Antonio Conejero Sánchez.

A la dotación económica anual de 27.000 pesetas, doña María de los Angeles Pérez Cristóbal.

A la dotación económica anual de 25.200 pesetas, don Antonio García González.

A la dotación económica anual de 20.520 pesetas, don José Abelairas Portomeñe.

A la dotación económica anual de 18.240 pesetas, doña María de la Concepción Ocaño Hernández.

A la dotación económica anual de 15.720 pesetas, don José María Jiménez Castaños.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 8 de febrero de 1965.—El Subsecretario, Gómez Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se concede el reintegro al servicio activo al Ingeniero Industrial don Luis Sáez de Casas.

Cumplidos los trámites reglamentarios, a petición del interesado y en dotación vacante correspondiente a plaza de Ingeniero segundo producida por excedencia voluntaria de don Ernesto Botella Pradillo.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder el reintegro al servicio activo a don Luis Sáez de Casas, Ingeniero del Cuerpo de Ingenieros Industriales, a quien corresponde reglamentariamente.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1965.—El Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de los Cuerpos de Ingenieros y Ayudantes Industriales.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaría de Comercio sobre excedencia especial de los Técnicos Comerciales del Estado don Rafael Aguilar Cacho y don Manuel Varela Parache.

Por Decreto número 91, de 28 de enero próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del día 29), se ha dispuesto el nombramiento del Técnico Comercial del Estado, ilustrísimo señor don Rafael Aguilar Cacho, como Secretario general Técnico de este Ministerio, y el cese en dicho cargo del también Técnico Comercial del Estado, ilustrísimo señor don Manuel Varela Parache.

En consecuencia, esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que por haber sido designado Secretario general Técnico de este Ministerio el ilustrísimo señor don Rafael Aguilar Cacho pase a la situación de excedencia especial con reserva de plaza, prevista en el artículo 43 de la vigente Ley

Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, a partir del día 10 del presente mes de febrero.

Segundo.—Que en razón de haber cesado en el cargo de Secretario general Técnico el ilustrísimo señor don Manuel Varela Parache, Técnico Comercial del Estado cesa también en la situación de excedencia especial en que se hallaba, incorporándose a su puesto en la Relación del Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, sin que estos nombramiento y cese produzcan alteración alguna en la citada relación.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 11 de febrero de 1965.—El Subsecretario, José Luis Villar Palasi.

Sr. Jefe Superior de Personal y Régimen Interior de los Cuerpos Especiales de Comercio.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 22 de febrero de 1965 por la que se designan los miembros del Pleno de la Junta Central de Publicidad.

Ilmo. Sr.: La Orden de 30 de enero del año en curso, dictada en cumplimiento y desarrollo del artículo 60 de la Ley 61/1964, de 11 de junio, constituyó la Junta Central de Publicidad. Se hace, pues, preciso proceder a la constitución del Pleno, integrado por las representaciones que se precisan en el aludido texto legal, designadas del modo y por el tiempo que fija el artículo cuarto de la Orden de 30 de enero de 1965.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—El Pleno de la Junta Central de Publicidad estará constituido por:

Presidente: Excelentísimo señor don Pío Cabanillas Gallas, Subsecretario de Información y Turismo.
Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Alejandro Fernández Sordo, Presidente del Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad.

Vocales:

1. Representantes de la Administración Pública:

a) Don Gabriel Covarrubias Maura, en representación del Ministerio de Justicia.

Don José María Latorre Segura, en representación del Ministerio de Hacienda.

Don Eduardo Blanco Rodríguez, en representación del Ministerio de la Gobernación.

Don Martín Eyries Valmaseda, en representación del Ministerio de Obras Públicas.

Don Hipólito Escolar Sobrino, en representación del Ministerio de Educación Nacional.

Don Antonio Fernández-Mazarambroz y Martín Rabadán, en representación del Ministerio de Industria.

Don Jesús Orfila Oterín, en representación del Ministerio de Comercio.

b) Don Pedro Segú y Martín, en representación de la Dirección General de Prensa.

Don Joaquín Benítez Lumbreiras, en representación de la Dirección General de Información.

Don Alfredo Timmermans Díaz, en representación de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

Don Pedro Cobelas Schwartz, en representación de la Dirección General de Cinematografía y Teatro.

Don Jaime Segarra Benet, en representación de la Dirección General de Promoción del Turismo.

c) Don Abilio Bernaldo de Quirós y Salvador, Jefe del Servicio de Actividades Publicitarias.

d) Don Francisco García Ruescas, Director del Instituto Nacional de Publicidad.

2. Profesionales representantes de la actividad publicitaria privada:

a) Representantes de los medios de difusión:

Don Mariano Rioja y Fernández de Mesa.
Don Rogelio González Ubeda.

Don Francisco Marzal Martínez.
 Don Francisco de Luis y Díaz.
 Don Juan Antonio Pedreira de la Maza.
 Don José Juan Cebrián García.
 Don José María Hernández Pardo.
 Don Luis Bergareche Maruri.
 Don Fernando Bolín y Saavedra.
 Don José Angel Ezcurrea Carrillo.
 Don José Luis Olajzola Sarriá.
 Don Manuel Suárez Caso.
 Don Ramón Varela Pol.
 Don Anibal Arias Ruiz.
 Don Francisco Ortega Becerra.

b) Representantes de Agencias de publicidad:

Don Alfonso de Zúñzunegui Redonet.
 Don Ignacio de Acha y Sánchez-Arjona.
 Don Manuel de Eléxpuru del Valle.
 Don Manuel Pérez Sainz-Pardo.
 Don Ricardo Pérez-Solero y Escala.
 Don Marciano Herrero Sánchez.
 Don Víctor Sagi Vallmitjana.
 Don Antonio Riviere Manén.
 Don Salvador Pijoán Noguero.
 Don Francisco Fontcuberta Vernet.
 Don Julio García Ibáñez.
 Don Manuel Aguilar Torres.
 Don José Luis Torres Cáceres.
 Don José García Iñiguez.
 Don Salvador Riéscó González.

c) Representantes de anunciantes:

Don Antonio García Borreguero.
 Don Eduardo Ortiz Uribe.
 Don Rafael Camps Ubach.
 Don Jorge Garriga Puig.
 Don Manuel Quiroga de Abarca.
 Don Manuel A. Fernández García-Figueroa.
 Don Enrique Fábregat Cabré.
 Don Agustín Trigo Pascual.
 Don Juan Torres Meliá.
 Don José Antonio Hidalgo Herrero.
 Don Emeterio Ruiz Melendreras.
 Don Juan Luis Calleja González-Camino.
 Don Enrique Fesser Fernández.
 Don Juan Antonio Calvet Prieto.
 Don Juan José Gómez Monsálvez.

3. De libre designación:

Don José Hijas Palacios.
 Don Salustiano del Campo Urbano.
 Don Luis Piez-Picazo y Ponce de León.
 Don José Fernández Rodríguez.
 Don Serapio Iniesta García.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 22 de febrero de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de febrero de 1965 por la que se modifica el concurso número 48 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en la norma cuarta, «Reclamaciones de Organismos», de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), por la que se señalan las normas que han de regir en los diferentes concursos que se anuncian para la provisión de destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora.

Esta Presidencia del Gobierno dispone quede modificado el concurso número 48, convocado por Orden de 27 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 31), en la forma siguiente:

El anuncio de una vacante de Auxiliar administrativo que para el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Elche (Alicante) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, página 1942, primera columna, queda anulado totalmente.

El anuncio de dos vacantes de Auxiliar administrativo que para el Parque Regional del Parque Móvil de Ministerios Civiles en Sevilla se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, página 1942, primera columna, queda modificado en el sentido de que es solamente una vacante la existente en el citado Parque Regional de Sevilla.

El anuncio de dos vacantes de Auxiliar administrativo Mecanógrafo que para el Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, página 1942, segunda columna, queda modificado en el sentido de que además de las cantidades que se consignan dichas plazas tienen también un premio de dedicación de 13.000 pesetas y un premio de asistencia de 10.700 pesetas.

El anuncio de cuatro vacantes de Auxiliar administrativo que para el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, página 1943, segunda columna, queda modificado en el sentido de que el número de vacantes de Auxiliar administrativo que para el citado Ayuntamiento se convoca es el de tres.

El anuncio de una vacante de Auxiliar administrativo que para el Ayuntamiento de Paterna (Valencia) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, página 1944, primera columna, queda modificado en el sentido de que la denominación que a dicha plaza corresponde es la de Auxiliar administrativo mecanógrafo.

El anuncio de una vacante de Auxiliar administrativo para el Ayuntamiento de Talveila (Soria), así como el otro de una vacante de igual clase para el de Utrillas (Teruel), que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, página 1944, segunda columna, quedan anulados totalmente por estar repetidos.

El anuncio de una vacante de Auxiliar administrativo que para el Ayuntamiento de Lueca (Oviedo) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, página 1944, segunda columna, queda modificado en el sentido de que la denominación que a dicha plaza corresponde es la de Auxiliar administrativo mecanógrafo.

El anuncio de una vacante de Auxiliar-Depositario de los Fondos Municipales que para el Ayuntamiento de Caldas de Estrach (Barcelona) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, página 1944, segunda columna, queda modificado en el sentido de que para su desempeño se requiere la prestación de fianza en cuantía de 72.596,21 pesetas.

Entre los anuncios de una plaza de Sargento Jefe de la Policía Municipal para el Ayuntamiento de Amposta (Tarragona) y el de seis plazas de Auxiliares administrativos mecanógrafos en Huesca, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, página 1945, segunda columna, debe figurar el epígrafe de «Diputaciones Provinciales».

El anuncio de una vacante de Cobrador de la Recaudación de Exacciones que para el Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, página 1948, segunda columna, queda modificado en el sentido de que la plaza se halla dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual además de las 14.000 pesetas que figuran de retribución complementaria.

El anuncio de dos vacantes de Policía municipal que para el Ayuntamiento de Lueca (Oviedo) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, página 1949, primera columna, queda modificado en el sentido de que se requiere una talla mínima de 1,70 metros y hallarse en posesión de carnet de conducir de segunda clase por ser el cometido la prestación de servicios urbanos y de tráfico.

Entre los anuncios de una plaza de Guarda en la plaza de toros para la Diputación Provincial de Ciudad Real y el de una de Guardia Municipal para Castrillón (Oviedo), publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, página 1949, primera columna, debe figurar el epígrafe «Ayuntamientos».

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1965.—P. D., Serafin Sánchez Fuen-santa.

Excmos. Sres. Ministros ..